



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 10 de octubre del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 353-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficios No. 4303-SS-2024, 4304-SS-2024 y 4305-SS-2024 todos de fecha 17 de septiembre del año 2024, solicita la reasignación de tres (3) puestos permanentes que se encuentran ocupados de Auxiliar de Enfermería Grupo 02, Nivel VI a Técnico Instrumentista Quirúrgico, Grupo 2, Nivel VII, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil y se encuentran ubicados en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios). **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DOTR-283-RF-2024, DOTR-284-RF-2024 YDOTR-285-RF-2024 todos del 02 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la Solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación de los puestos en mención y emite Dictamen Favorable No.310-DGP-USDS-AC de fecha 25 de septiembre del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 46, 60, 64, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-929-2024 de fecha 07 de octubre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 02 de septiembre del año 2024.



POR TANTO: De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 1, 3, 43, 46, 60, 64, 75, 229, 230, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 1, 2 numeral 27, 47 y 51 de su Reglamento 1 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica de Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 020
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
(SERVICIOS HOSPITALARIOS)
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 016 Gerencia
Administrativa Hospital de San Isidro
UNIDAD EJECUTORA: 015
Dirección Hospital San Isidro

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Ordinario	Antigüedad	Salario Mensual
0068130	5544	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 21,745.00	L4,550.00	L26,295.00
0068180	5544	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 18,200.00	L1,950.00	L20,150.00
0068780	5544	2	VII	Técnico Instrumentista Quirúrgico	L 22,425.00	L3,900.00	L26,325.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya